



HERMANDAD
DE NTRA. SRA.
DEL PINAR



CONCURSO PÚBLICO PARA CESIÓN DE USO DE: LOCAL PARA LA HERMANDAD DE NTRA SRA DEL PINAR

La Hermandad de Ntra. Sra. del Pinar, con CIF G-16163313 y domicilio en C//Real, Nº 65 (Cañaveras-Cuenca).

CONVOCA:

CONCURSO PÚBLICO para la cesión de un local, sito en el municipio de Cañaveras (dentro del núcleo de población), con el fin de establecer en el su Casa-Hermandad.

El **plazo** de presentación de las diferentes ofertas abarca del **1 de junio al 10 de junio** (ambos días inclusive). Los locales deberán contar con las características que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria. En el mismo anexo, también se detallan las condiciones de uso para dichos locales.

Los interesados en la presente convocatoria deberán presentar por escrito su interés y detallarnos en el mismo documento la ubicación y características del local. También deberán facilitarnos sus datos de contacto. Lo podrán entregar a cualquier miembro de la Junta Directiva de la Hermandad o a través del email: info@virgendelpinar.com

Si queréis encontrar más información sobre el proyecto de la casa hermandad podéis consultar nuestra web: www.virgendelpinar.com

La **resolución** de dicho concurso se realizará el **21 de junio**, dando a conocer públicamente el local seleccionado.

En caso de quedar desierta la presente convocatoria, la Junta Directiva de la Hermandad de Ntra. Sra. del Pinar determinará si realizar una nueva convocatoria del mismo.

En Cañaveras a 25 de mayo de 2020

FDO.- M^a Concepción Blanco Serrano
Presidenta de la Hermandad

FDO.- Miguel Chavarría Sánchez
Secretario de la Hermandad.



ANEXO I: CONDICIONES DE CESIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

1. Condiciones de Cesión del Local

Se establecen las siguientes condiciones para la cesión del local:

- Tras la resolución de la presente convocatoria, el propietario del local seleccionado deberá firmar con la Hermandad contrato de cesión de uso del local, en el que se recogerán las condiciones del presente anexo.
- La cesión de local será a título gratuito.
- El plazo mínimo del contrato será de dos años. Esto podrá ser negociable en la redacción del contrato.
- El propietario permitirá a la Hermandad de Ntra. Sra. del Pinar que realice las modificaciones que crea pertinentes en el local, sin necesidad de autorización por parte del propietario.
- La Hermandad tendrá total libertad de uso del local cedido. No teniendo que pedir permiso al propietario para ello.

El resto de condiciones y cláusulas se negociaran con el propietario y se establecerán en el contrato anteriormente referido.

2. Características del local

Se establecen las siguientes características para el local objeto de la presente cesión:

- Deberá estar ubicados en el núcleo de población de Cañaveras.
- Deberá contar con un tamaño mínimo de 50 m². El tamaño ideal oscilaría entre 50m²-100 m².
- Deberá contar con acceso directo desde la vía pública (calle).
- Deberá encontrarse en un estado de conservación aceptable.
- Que no sea necesario reformarlo, que lo podamos adaptar con pequeños arreglos (por ejemplo: pintura....)
- El local podrá ser de una única planta o de más de una.
- Podrá ser diáfano o tabicado.
- Debe de contar con al menos una sala amplia para poder ser utilizadas como salón de actos polivalente.

El comité encargado de la resolución de la presente convocatoria valorará el cumplimiento de los requisitos anteriores en las diferentes solicitudes que se reciban, así como, las prestaciones "extras" que ofrezcan cada una de las solicitudes.